

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

600 Orden AEC/3651/2009, de 22 de diciembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en relación con la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/3153/2007, de 22 de octubre.

Por Orden AEC/3153/2007, de 22 de octubre (BOE 1-11) se convocó para la provisión por el sistema de libre designación los puestos de Jefe de Negociado de Visados en la Embajada de España en la República de Níger (Niamey), Secretario/a Embajador N 16 en la Embajada de España en la República Federativa de Brasil (Brasilia), Secretario/a Auxiliar N14 en la Embajada de España en la República de Guinea Conakry (Conakry), Secretario/a Auxiliar N14 en la Embajada de España en la República de Níger (Niamey), y Secretario/a Auxiliar N14 en la Embajada de España en la República de Ghana (Accra). Contra dicha convocatoria D. Gabriel Cardoso Aspín presentó recurso contencioso-administrativo en relación con su exclusión por pertenecer a uno de los cuerpos incluidos en la clave EX11 que figuraba en el anexo I de dicha convocatoria. En relación con dicho recurso ha recaído sentencia número 20/09, de fecha 30 de enero de 2009 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 2 de Madrid, estimando la petición del recurrente. Dicha sentencia fue confirmada por la sentencia en apelación de 21 de octubre de 2009 de la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. En virtud de dicha sentencia:

Primero.—Se anula, por lo que exclusivamente se refiere al interesado, la clave EX11 recogida en la mencionada convocatoria y se admiten las solicitudes de D. Gabriel Cardoso Aspín en igualdad de condiciones que el resto de los participantes, debiéndose resolver nuevamente la convocatoria de los puestos a los que presentó su solicitud el interesado.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden AEC/922/2008, de 24 de marzo, Boletín Oficial del Estado de 4 de abril, por la que se publicó la resolución parcial de la convocatoria adjudicando los puestos de Jefe de Negociado de Visados en la Embajada de España en la República de Níger (Niamey) a doña Jacinta Martín Arellano, Secretario/a Auxiliar N15 en la Embajada de España en la República de Guinea Conakry (Conakry) a don Julián Castresana Antuñano y Secretario/a Auxiliar N15 en la Embajada de España en la República de Ghana (Accra) a doña María Pilar Avello Soria. Orden AEC/367/2008, de 31 de enero, Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero por la que se declaró desierto el puesto de Secretario/a Auxiliar N14 en la Embajada de España en la República de Níger (Niamey).

Tercero.—Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.